



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00409-00

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento acredítese que se intentó la notificación en todas las direcciones que obran en la demanda, esto es:

PERSONAL	Identificación:	Estado Civil:	F. Nacimiento:	Edad:	Profesión y/o Actividad:	Personas a Cargo:
	1006159583	SOLTERO	15-11-91	24 Años	Ingeniero	0
	Teléfono:	Dirección Residencia:	Celular:	E-mail:		
	310745915	calle # 88 6.15	310745915	bell-aug0142@hotmail.com		
LABORAL	Tipo de Residencia:	Tiempo Arriendo:	Nombre del Arrendador:	Teléfono Arrendador:	Valor Arriendo \$	
	Familiar <input checked="" type="checkbox"/>					
	Propia <input type="checkbox"/>	Arrendada <input type="checkbox"/>	Meses			
	Nombre Empresa donde Labora:	Antigüedad:	Propia <input type="checkbox"/>	Socio <input type="checkbox"/>	Tipo Contrato	Fijo <input type="checkbox"/>
6627 Sines Group LDA:	Años	Empleado <input type="checkbox"/>		Indefinido <input type="checkbox"/>	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	
Cargo:	Dirección:	Teléfono:	Fax:			
Ingeniero	CRR 18 - #33.30	2669228				
SI LLEVA MENOS DE UN AÑO EN LA EMPRESA ACTUAL, POR FAVOR RELACIONE LOS SIGUIENTES DATOS DE LA ANTERIOR EMPRESA:						
Nombre Empresa anterior:		Antigüedad:	Años	Teléfonos:		

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 17 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b778b6a5889671f0fee75948a6ff45c4d24cf2cc7baf5bbd3293eda62ae88d**

Documento generado en 15/04/2023 09:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>